



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2.024.

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).
D. Juan José Barrera García (P.P.).
D. Manuel Prieto Molero (P.P.).
D^a Virginia Aguilar Sánchez (P.P.).
D^a María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).
D^a María Dolores González García (P.S.O.E.-A).

AUSENTES (con excusa):

D^a Inmaculada Concepción Núñez González (P.P.).
D. Antonio Jesús Tejero Sánchez (P.P.).
D. José Luis Tejero Sánchez (P.S.O.E.-A).
(El Sr. Alcalde justifica las ausencias de la Sra. Núñez González y del Sr. Tejero Sánchez -P.P.-, por motivos laborales, y la del Sr. Tejero Sánchez -P.S.O.E.-A-, por razón de estudios).

SECRETARIO:

D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente, a la que concurren los/as Sres./as Concejales/as que anteriormente se relacionan, no asistiendo los/as que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79. 2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Art. 46. 2. b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

Régimen Local, acordó, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la urgencia de la presente convocatoria.

II.- NOMBRAMIENTO DE DON FRANCISCO RAMÍREZ COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO: TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, el Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, informa sobre el procedimiento seguido para cubrir la vacante producida por la renuncia de Doña Lidia Concepción Jiménez Robles al cargo de Concejala, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de julio de 1.991.

Acto seguido, el Sr. Alcalde procede a la comprobación de la Credencial expedida por la Junta Electoral Central acreditativa de la condición de Concejal electo de Don Francisco Ramírez Arrabal (P.P.), en sustitución, por renuncia, de Doña Lidia Concepción Jiménez Robles, considerando que dicha credencial es válida y conforme, se invita al Sr. Ramírez Arrabal a que exponga en este acto si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su designación, manifestando dicha señor que no está afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

A continuación, el Concejal electo, para tomar posesión de su cargo, deberá prestar el correspondiente juramento o promesa utilizando la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril (B. O. E. núm. 83, de 6 de abril de 1.979).

Seguidamente, el Sr. Ramírez Arrabal presta el preceptivo juramento/ promesa, utilizando la siguiente fórmula:

“JURO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

El Sr. Alcalde le hace entrega de la Medalla de Concejal de este Ayuntamiento, le da la bienvenida, lo felicita y le desea que su labor sea lo más fructífera posible para nuestro municipio.

Por último, el Sr. Ramírez Arrabal ocupa el lugar que le corresponde, da las gracias a todos y manifiesta su disponibilidad para trabajar por el pueblo de Encinas Reales.

III.- NOMBRAMIENTO DE DON RAÚL ALCÁNTARA GARCÍA COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO: TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, el Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, informa sobre el procedimiento seguido para cubrir la vacante producida por la renuncia de Doña Gema Barrera Jiménez al cargo de Concejala, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de julio de 1.991.

Acto seguido, el Sr. Alcalde procede a la comprobación de la Credencial expedida por la Junta Electoral Central acreditativa de la condición de Concejal electo de Don Raúl Alcántara García (P.P.), en sustitución, por renuncia, de Doña Gema Barrera Jiménez, y previa renuncia anticipada de Doña Araceli Zurita Gámiz, considerando que dicha credencial es válida y conforme, se invita al Sr. Alcántara García a que exponga



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

en este acto si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su designación, manifestando dicha señor que no está afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

A continuación, el Concejal electo, para tomar posesión de su cargo, deberá prestar el correspondiente juramento o promesa utilizando la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril (B. O. E. núm. 83, de 6 de abril de 1.979).

Seguidamente, el Sr. Alcántara García presta el preceptivo juramento/ promesa, utilizando la siguiente fórmula:

“JURO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

El Sr. Alcalde le hace entrega de la Medalla de Concejal de este Ayuntamiento, le da la bienvenida, lo felicita y le desea que su labor sea lo más fructífera posible para nuestro municipio.

Por último, el Sr. Alcántara García ocupa el lugar que le corresponde, da las gracias a todos y manifiesta su disponibilidad para trabajar por el pueblo de Encinas Reales.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y veintisiete minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario,

CERTIFICO:

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;